



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10627

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 23/2023, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 5 de octubre de 2023, i que al no haber sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 23/2023, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 5 de octubre de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
PR 135 624013	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	0,00	75.020,00	75.020,00
PC 924 625012	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PART. CIUDADANA	0,00	8.933,50	8.933,50
OP 165 623034	ADQUISICIÓN LUMINARIAS SOLARES	0,00	17.704,50	17.704,50
OP 160 621006	ALCANTARILLADO OIT PALMERAS	0,00	17.545,00	17.545,00
OP 160 610030	FLUVIALES PLAYA FRANCESES	0,00	29.645,00	29.645,00
OP 336 610031	REPARACIÓN MURALLAS	0,00	15.800,00	15.800,00
OP 425 622033	CASETA PRVE VENECIA	0,00	3.000,00	3.000,00
OP 1522 623036	CLIMATIZACIÓN SALA PLENOS	0,00	10.235,80	10.235,80
			177.883,80	

Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUGMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
EM 334 226092	ACTIVIDADES Y REUNIONES MUSICALES BANDA	21.000,00	4.000,00	25.000,00
EM 334 625001	ADQUISICIÓN MOBILIARIO BANDA	1.500,00	2.500,00	4.000,00
EM 334 221040	VESTUARIO	2.000,00	8.000,00	10.000,00
EM 326 623000	INSTRUMENTOS DIDÁCTICA ESCOLAR	11.700,00	4.000,00	15.700,00
EM 326 227992	CONTRATO ESCUELA DE MÚSICA	246.547,00	20.000,00	266.547,00
JO 327 226991	ACTIVIDADES JUVENILES	2.000,00	9.000,00	11.000,00
AG 920 226040	GASTOS JURÍDICOS	64.602,00	172.961,03	237.563,03
MT 1532 625021	ADQUISICIÓN MOBILIARI URBANO	5.000,00	25.410,00	30.410,00
OP 1532 600020	PASOS ELEVADOS Y REDUCTOR VELOCIDAD AUICANADA Y PPES ESPAÑA	36.289,88	14.363,77	50.653,65
OP 1532 610028	PAVIMENTACIÓN CALLE QUARTER CAVALLERIA	94.034,88	204.653,36	298.688,24
OP 151 640001	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS	548.292,26	468.036,33	1.016.328,59
			932.924,49	





El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	110.529.589,42
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	404.071,68
-Créditos Extraordinarios:	14.107.273,36
-Suplemento de Créditos:	6.731.512,25
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	89.286.732,13
Total Remanente utilizado en esta modificación:	1.110.808,29
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	88.175.923,84

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, a fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2023)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

